



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-LS-103C80801/013/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "GRANJAS DE GALLINAS DE TRASPATIO DEL "PROGRAMA PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2020)"**

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diez horas del día veintitrés de septiembre del año dos mil veinte, la Comisión para la Licitación mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/013/2020**, integrada por los servidores públicos **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa; **ARTURO ESCOBAR MELÉNDEZ**, Director Jurídico y Consultivo; **NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA**, Directora de Atención a Población Vulnerable y área solicitante; **MARIA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Encargada de Despacho de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y **MARIA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; dictaminan con base en la documentación que integra el expediente de la mejor opción para la emisión del fallo, y para los efectos del artículo 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que;

**VISTO**

Para el dictamen técnico económico, las proposiciones presentadas por los licitantes: **CORPORATIVO MEXVANG SC Y COOPERATIVA AGROPECUARIA XAMAN EKA S.C. DE R.L. DE C.V.**, de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las bases de la **Licitación Simplificada Número LS-103C80801-013-2020**, y lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** - Que el objeto de la presente licitación es la **ADQUISICIÓN DE "GRANJAS DE GALLINAS DE TRASPATIO DEL "PROGRAMA PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2020)"**, de acuerdo a la solicitud de la Dirección de Atención a Población Vulnerable mediante memorándum DAPV.188.2020 de fecha 13 de agosto del año en curso.

**SEGUNDO.** - Que para la referida contratación, correspondió a la modalidad de Licitación Simplificada, con fundamento a lo establecido en los artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-LS-103C80801/013/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "GRANJAS DE GALLINAS DE TRASPATIO DEL "PROGRAMA PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2020)"**

**TERCERO.-** Que en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dicha contratación se cuenta con los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal Número **SSE/D-0778/2020** de fecha 01 de abril de 2020 con recurso de Fondo de Aportaciones Múltiples 2020 (FAM), emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Que con fecha once de septiembre del presente año, mediante oficios con números: **DA/1409/2020, DA/1410/2020 y DA/1411/2020** hizo llegar invitación y bases de la **Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/013/2020**, de esa misma fecha, por correo electrónico a los proveedores: **CORPORATIVO MEXVANG SC, COOPERATIVA AGROPECUARIA XAMAN EKA SC DE RL DE CV y ALTA TECNOLOGIA AGROPECUARIA DE VERACRUZ SA DE CV**, quienes acusaron de recibo de las mismas y todos ellos registrados en el padrón de proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo los números 36922, 36732 y 6597, turnándose en términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, la invitación y bases para su participación, así como a las Áreas Internas de la Convocante, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes, que se encuentran agregados en el expediente de la presente licitación.

**QUINTO.** Que de conformidad con las bases y oficios remitidos, a las diez horas del día veintiuno de septiembre del dos mil veinte, se celebró la **Junta de Presentación y Apertura de propuestas Técnicas y Económicas**, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada por los servidores públicos **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa; **LIC. ARTURO ESCOBAR MELENDEZ**, Director Jurídico y Consultivo; **NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA**, Directora de Atención a Población Vulnerable y área solicitante, **MARIA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Encargada de Despacho de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y **MARIA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, así mismo en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, intervino **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, Encargado del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz; recibiendo las propuestas de





**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-LS-103C80801/013/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "GRANJAS DE GALLINAS DE TRASPATIO DEL "PROGRAMA PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2020)"**

manera formal en tiempo y forma de los licitantes **CORPORATIVO MEXVANG SC, COOPERATIVA AGROPECUARIA XAMAN EKA SC DE RL DE CV y ALTA TECNOLOGIA AGROPECUARIA DE VERACRUZ SA DE CV**, dejándose constancia de ello en el acta y sus respectivos anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que se encuentran agregados en el expediente de la licitación.

**SEXTO.-** Que consta en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de propuestas Técnicas y Económicas, que esta se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, así como **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, Encargado del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, se contó con la participación de **C. Elimetzin Blanco Manuel**, Representante Legal de **Corporativo MEXVANG SC**, **C. Marisol Rafael Lino**, Representante Legal de **Cooperativa Agropecuaria XAMAN EKA SC de RL de CV** y **C. José Nicolás Lira Sosa**, Representante Legal de **Alta Tecnología Agropecuaria de Veracruz SA de CV**, posteriormente se procedió a la apertura en primer término de los sobres de las proposiciones técnicas, dándose lectura a las propuestas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres como consta en el **Anexo 1** de esa acta, descalificando a **Alta Tecnología Agropecuaria de Veracruz SA de CV** con fundamento en la cláusula Vigésima Segunda fracción V de las Bases de la Licitación, debido a que no presentó la totalidad de las muestras como consta en el recibo emitido por la Jefatura del Departamento de Asistencia Educativa para la Familia y Equipo Estratégico. Seguidamente los integrantes de la Comisión de Licitación, el Titular del Órgano Interno de Control y los licitantes presentes, conforme a lo establecido en el Artículo 43, Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, proceden a firmar las proposiciones en su aspecto técnico, recibiendo para su evaluación técnica cualitativa. En vista de lo anterior, la Comisión de Licitación determino que se turnará a la Dirección de Atención a Población Vulnerable y área solicitante, para que procediera a la evaluación cualitativa y emisión del dictamen técnico respectivo, en términos del el Artículo 43, Fracción VII de la referida Ley de Adquisiciones.

Posteriormente se procedió a abrir los sobres de las Proposiciones Económicas de los licitantes **Corporativo MEXVANG SC, y Cooperativa Agropecuaria XAMAN EKA SC de RL de CV**, quienes cumplieron técnicamente de manera cuantitativa, dando lectura a los totales ofertados por la partida única en concurso. Los totales ofertados por la





**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-LS-103C80801/013/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "GRANJAS DE GALLINAS DE TRASPATIO DEL "PROGRAMA PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2020)"**

partida única quedaron registrados en el **Anexo 2** del acta. Aceptándose estas para su evaluación cualitativa correspondiente. Las propuestas económicas fueron igualmente firmadas por los servidores públicos integrantes de la Comisión de la Licitación, el Encargado del Órgano Interno de Control y los licitantes presentes. Las propuestas técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de Licitación y el representante del Órgano Interno de Control.

Acorde a lo anteriormente expuesto, y;

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está legalmente facultado con fundamento en lo que establecen los artículos, 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII, del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para la realización del presente procedimiento de contratación.

**SEGUNDO.-** Que con fundamento artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base Quinta del presente procedimiento, las propuestas técnicas de los licitantes **Corporativo MEXVANG S.C. y Cooperativa Agropecuaria XAMAN EKA SC de RL de CV**, fueron analizadas cualitativamente por personal de la Dirección de Atención a Población Vulnerable, quien emitió el dictamen técnico, mismo que se adjunta al presente, en el cual determina que el licitante **Cooperativa Agropecuaria XAMAN EKA SC de RL de CV**, cumple cualitativamente de manera satisfactoria en la partida en concurso, en cuanto a las especificaciones, características, cantidades y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y bases de la presente licitación. Así mismo, menciona el **incumplimiento** del licitantes **Corporativo MEXVANG S.C** quien no cumplió con las presentaciones solicitadas en los medicamentos del botiquín pecuario, por lo cual se desecha su propuesta.

**TERCERO.-** Una vez analizada la propuesta económica del licitante **Cooperativa Agropecuaria XAMAN EKA SC de RL de CV**, su resultado queda asentado en el

CH





**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-LS-103C80801/013/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "GRANJAS DE GALLINAS DE TRASPATIO DEL "PROGRAMA PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2020)"**

**Dictamen Económico** emitido por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; conforme al referido dictamen se propone a la Comisión de Licitación adjudicar la partida única en concurso al licitante **Cooperativa Agropecuaria XAMAN EKA SC de RL de CV**, por un **subtotal de \$4,844,314.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.)** más el **Impuesto al Valor Agregado de \$347,926.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)** haciendo un **total de \$5,192,240.00 (CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, por presentar la propuesta económica más conveniente al interés de la convocante.

**CUARTO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofertado, sino también que sus propuestas cumplan con las especificaciones, características, y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y bases de licitación, en ese contexto, se reunieron los integrantes de la Comisión de Licitación, y en cumplimiento al Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, se turnaron invitaciones mediante oficios números: DA/1437/2020 y DA/1438/2020 a la COPARMEX y a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa, sin que se registrara la asistencia de alguno de sus representantes, con el propósito de analizar las evaluaciones realizadas a la propuesta técnica y económica presentada por el licitante, el día diez de septiembre a las diecisiete horas con treinta minutos del año en curso, en la referida reunión se emitió el acuerdo número **Acuerdo No. LS/103C80801/013/SEPTIEMBRE/2020**, que la adjudicación de la partida Única, relativa a la **Adquisición de "Granjas de Gallinas de Traspatio del "Programa Proyectos Productivos" (ETAPA 2020)"** se falle a favor de **Cooperativa Agropecuaria XAMAN EKA SC de RL de CV.**

**QUINTO. -** Que con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base Vigésima Primera del presente procedimiento, que la adjudicación de la única partida se resolviera a favor del licitante: **Cooperativa Agropecuaria XAMAN EKA SC de RL de CV. Por un subtotal de \$4,844,314.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.)** más el **Impuesto al Valor Agregado de \$347,926.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)** haciendo un **total de \$5,192,240.00 (CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS**





**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-LS-103C80801/013/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "GRANJAS DE GALLINAS DE TRASPATIO DEL "PROGRAMA PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2020)"**

**CUARENTA PESOS 00/100 M.N.),** toda vez que el licitante cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características, cantidades y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y bases del presente procedimiento y su propuesta resulta conveniente para el interés de la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII, del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las bases de la **Licitación Simplificada Número LS-103C80801-013-2020**, se emite el siguiente:

**-FALLO-**

**PRIMERO.-** Que evaluada cualitativamente la proposición técnica del licitante **Cooperativa Agropecuaria XAMAN EKA, SC de RL de CV**, por parte de la Dirección de Atención a Población Vulnerable, en el cual se determina que el licitante cumple cualitativamente de manera satisfactoria en la partida en concurso, en cuanto a las especificaciones, características, cantidades y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y bases de la presente licitación.

**SEGUNDO.-** Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por el licitante **Cooperativa Agropecuaria XAMAN EKA SC de RL de CV**, cuyos resultados se registran en el dictamen técnico y económico emitido por la Dirección de Atención a Población Vulnerable y por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con la finalidad de elegir a favor, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a los considerandos SEGUNDO, TERCERO, CUARTO y QUINTO del presente documento y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes





**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-LS-103C80801/013/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "GRANJAS DE GALLINAS DE TRASPATIO DEL "PROGRAMA PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2020)"**

Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la base Vigésima Primera de la licitación. La Comisión de Licitación determina que la adjudicación de la única partida en concurso relativa a la **ADQUISICIÓN DE "GRANJAS DE GALLINAS DE TRASPATIO DEL "PROGRAMA PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2020)"**, se resolviera a favor del licitante **Cooperativa Agropecuaria XAMAN EKA SC de RL de CV. Por un subtotal de \$4,844,314.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de \$347,926.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.) haciendo un total de \$5,192,240.00 (CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, toda vez que el licitante cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características, cantidades y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y bases del presente procedimiento y su propuesta resulta conveniente para el interés de la convocante, además que no excede la disponibilidad presupuestal autorizada.-----

**TERCERO.** - Apercíbase al licitante **Cooperativa Agropecuaria XAMAN EKA SC de RL de CV** concurra a firmar el contrato respectivo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, ante la Dirección Administrativa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave deberá presentar la "Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales", emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos. Así mismo, conforme a la base Trigésima Segunda deberá presentar la fianza que garantice el cumplimiento a la firma del contrato, ya que de lo contrario se aplicara la pena convencional establecida en la base Trigesima Tercera de la presente licitación. -----

**CUARTO.**- Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 y 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento del licitante que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública, mediante **Recurso de Revocación** dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación





**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-LS-103C80801/013/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "GRANJAS DE GALLINAS DE TRASPATIO DEL "PROGRAMA PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2020)"**

del presente fallo. -----

**QUINTO.** En cumplimiento al artículo 25 de los Lineamientos de Austeridad y Contención del Gasto Público para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, tórnese la actuación de la presente licitación a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación para la obtención, previo a la suscripción del contrato, del dictamen a que hace referencia el citado numeral.-----

**SÉXTO.** - Notifíquese por escrito el fallo correspondiente al licitante y al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la **Licitación Simplificada Número LS-103C80801/013/2020**, firmando al calce y margen para debida constancia. -----

**POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN**

**NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**

Encargada de Despacho de la  
Dirección Administrativa

**ARTURO ESCOBAR MELÉNDEZ**

Director Jurídico y Consultivo

**NYTZIA ARACELY GUERRERO  
BARRERA**

Directora de Atención a Población  
Vulnerable y área solicitante

**MARIA DEL PILAR RIVERA RUIZ**

Encargada de Despacho de la  
Subdirección de Recursos Materiales y  
Servicios Generales







**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatad  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-LS-103C80801/013/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "GRANJAS DE GALLINAS DE TRASPATIO DEL "PROGRAMA PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2020)"**

**MARIA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**  
Jefa del Departamento de Licitaciones

**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/013/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "GRANJAS DE GALLINAS DE TRASPATIO DEL "PROGRAMA PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2020)"**

